

Núm. 329

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de diciembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 116177

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Iván Luis Pérez Barrón.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de octubre de 2020 para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Iván Luis Pérez Barrón, con NIF n.º ***7058**, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja (plaza n.º 02/2020).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 4 de diciembre de 2020.-El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X